

## Excmo. Ayuntamiento de Tarifa.

## **ANUNCIO**

APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR CONCESIÓN DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO NECESARIO PARA LUCHAR CONTRA LAS CONSECUENCIAS ECONÓMICAS DE LA COVID-19.

El Pleno del Ayuntamiento de Tarifa, en sesión ordinaria celebra el día 23 de julio de 2020 aprobó el expediente de modificación presupuestaria consistente en concesión de crédito extraordinario necesario para luchar contra las consecuencias económicas que la pandemia ha tenido en el municipio mediante la financiación de un plan de empleo (expediente G2020/2242, en contabilidad 08/2020) y no habiéndose presentado reclamación alguna, se considera definitivamente aprobado el acuerdo de referencia. En cumplimiento de lo establecido en el Real Decreto 2/2004 por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, a continuación, se publica en su integridad:

## Presupuesto de gastos:

Aplicación	Descripción.	Importe
241-14305	Plan municipal de empleo lucha efectos COVID 19	600.000,00

La financiación del expediente de crédito extraordinario se llevará a cabo con el remanente líquido de tesorería, calculado de acuerdo con lo establecido en la vigente normativa, y dando cumplimiento a lo establecido en el art. 36.1.a) del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril presupuestario:

## Presupuesto de ingresos:

Económica	Descripción	Importe	
87000	Remanente de tesorería para gastos generales.	600.000,00	

En Tarifa, a la fecha indicada en la firma electrónica.

El Alcalde-Presidente, Francisco Ruiz Giráldez. El Secretario General, Antonio Aragón Román.



